

Formulario "Solicitud"

Convocatoria de Subvenciones para la Organización de
Congresos, Convenciones, Ferias y Eventos



Ayuntamiento de
Gijón/Xixón

www.gijon.es

Convocatoria (Año):

Plazo:

1. Datos solicitante. IMPORTANTE: Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (www.gijon.es/registroelectronico). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o razón social	<input type="text"/>	NIF/NIE	<input type="text"/>
Sede Centro Trabajo	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Teléfonos - Fax	<input type="text"/>	E.Mail	<input type="text"/>
Sede Social	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Código NACE Empresa	<input type="text"/>	Actividad principal	<input type="text"/>

Registros de la Entidad (Cumplimentar los datos que procedan)

Registro Municipal de Asociaciones/ Fundaciones del Ayto. Gijón/Xixón	Registro de Asociaciones/Fundaciones del Principado de Asturias	Otro:	<input type="text"/>
Núm: <input type="text"/>	Núm: <input type="text"/>	Núm:	<input type="text"/>

2. Datos representante (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre:	<input type="text"/>	Apellido 1:	<input type="text"/>	Apellido 2:	<input type="text"/>
NIF/NIE:	<input type="text"/>	Relación con solicitante:	<input type="text"/>		

3. Notificaciones a sujetos obligados Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (www.gijon.es/notificacionelectronica)

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia www.gijon.es/notificacionelectronica

<input type="checkbox"/> Notificación electrónica sujetos obligados (1)	Correo electrónico	<input type="text"/>
---	--------------------	----------------------

4. Documentación que aporta

Formulario "Ficha Reunión"

Otra documentación:

- Tarjeta de identificación fiscal
- Justificante de registro de asociaciones
- Estatutos
- Escritura de constitución
- DNI representante
- Poder representante
- Memoria proyecto
- Otra documentación

5. Subvención que se solicita

Nombre del congreso, convención, feria o evento

Fechas de la reunión o evento

6. Declaración responsable (marcar con una X lo que proceda)

- Que el/la solicitante cumple los requisitos a los que se refiere el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT para obtener subvenciones públicas, con la administración de la Seguridad Social y que no es deudor de la Hacienda del Principado ni de la Hacienda municipal por deudas vencidas, líquidas y exigibles providenciadas de apremio.
- Que la entidad solicitante así como su administradores/as y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, según lo dispuesto en el Art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumple los requisitos para acceder a al condición de beneficiario/a de estas ayudas.
- Que ya ha aportado documentación en expediente tramitado con anterioridad y que no ha sufrido cambios en los últimos 4 años. Nº Expte:
- No ha solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin en esta u otras Administraciones Públicas o Privadas.
- Que la entidad solicitante carece de suficiencia financiera para asumir, anticipadamente al cobro de la subvención, los gastos que se deriven del proyecto o actividad para el que se solicita dicha subvención.
- Que la entidad beneficiaria de la subvención Sí está sujeta a las obligaciones de transparencia de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10-12-2013) y ha dado cumplimiento a las mismas durante el año inmediatamente anterior.
- Que la entidad solicitante está exenta de declarar el IVA.

7. Forma de pago

- Se acoge al pago del 100% de la subvención concedida tras la celebración de la reunión o evento y la justificación de la misma.
- Solicita el pago anticipado del 50% siguiendo las condiciones y requisitos que marcan las bases.

8. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos y documentos elaborados o que ya hayan sido aportados por/en cualquier Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 y 28.3 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

- NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias u otros organismos públicos mediante servicios interoperables, y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos acreditativos.

IMPORTANTE: EN CASO DE QUE NO PRESTE(N) CONSENTIMIENTO DEBERÁ(N) APORTAR LOS DOCUMENTOS O CERTIFICADOS JUSTIFICATIVOS

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Gijón/Xixón
Finalidad del tratamiento	Tramitación de la solicitud
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros a la administración municipal, salvo obligación legal
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento.
Más información	Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad/

Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

(1) Obligados (Art.14.2) Ley 39/2015

Personas Jurídicas
Entidades sin Personalidad Jurídica
Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional
Quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica
Empleados Públicos

Puede presentar este escrito en:

- Preferentemente, el **Registro Electrónico**, <http://www.gijon.es/registroelectronico> operativo las 24 horas del día.
- La **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía
- En las **Oficinas de Correos** y demás **medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (registros electrónicos de otras Administraciones Públicas, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en las oficinas de asistencia en materia de registros)